

**Guía docente de la asignatura**

|  |  |                      |             |
|--|--|----------------------|-------------|
| <b>Asignatura</b>                              | Fundamentos legales de la intervención urbanística |                      |             |
| <b>Materia</b>                                 | Urbanismo y Ordenación del Territorio              |                      |             |
| <b>Módulo</b>                                  | Módulo Proyectual                                  |                      |             |
| <b>Titulación</b>                              | Máster en Arquitectura                             |                      |             |
| <b>Plan</b>                                    | 559  | <b>Código</b>        | 53983       |
| <b>Periodo de impartición</b>                  | 1º semestre  | <b>Tipo/Carácter</b> | Obligatoria |
| <b>Nivel/Ciclo</b>                             | Máster Universitario                               | <b>Curso</b>         | 1           |
| <b>Créditos ECTS</b>                           | 3 ECTS   |                      |             |
| <b>Lengua en que se imparte</b>                | Español  |                      |             |
| <b>Profesor/es responsable/s</b>               | Juan Luis de las Rivas Sanz                        |                      |             |
| <b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b> | insur@uva.es - 983 423465                          |                      |             |
| <b>Departamento</b>                            | Urbanismo y Representación de la Arquitectura      |                      |             |

**1. Situación / Sentido de la Asignatura****1.1 Contextualización**

Se trata de una asignatura cuyo fin es mostrar al estudiante la necesidad operativa de trabajar con solvencia con la normativa de aplicación, de modo que se debe conocer y manejar suficientemente bien la reglamentación legal (normativa y jurisprudencial) que afecta a la actividad urbanística de modos bien diversos. Es evidente que la habilitación para el ejercicio de la profesión de Arquitecto lleva consigo tanto el manejo conceptual y operativo de sus conocimientos y habilidades como el de las normas en vigor.

La asignatura de fundamentos legales de la intervención urbanística tiene por objeto que el estudiante conozca y maneje con suficiente solvencia las bases normativas y los condicionantes sectoriales de la actividad urbanística, con el fin de que el proyecto fin de carrera se atenga conveniente y conscientemente al marco legal.

**1.2 Relación con otras materias**

Las distintas materias confluyen en un mismo ejercicio que se desarrolla como Taller Integrado, donde se trabajará en un proyecto propuesto de forma coordinada entre las asignaturas obligatorias, con el objetivo de que el estudiante realice la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en las otras áreas.

El urbanismo se relaciona en el máster fundamentalmente con las materias de proyectos y de composición.

**1.3 Prerrequisitos**

Ninguno.



## 2. Competencias

Competencias básicas:

- B1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- B2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- B3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- B4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- B5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.

### 2.1 Generales

- G1. Conocer los métodos de investigación y preparación de proyectos de construcción.
- G2. Crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a su vez las exigencias estéticas y las técnicas y los requisitos de sus usuarios, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.
- G3. Comprender la profesión de arquitecto y su función en la sociedad, en particular, elaborando proyectos que tengan en cuenta los factores sociales.

### 2.2 Específicas

- E6. Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de Proyectos Urbanos.
- E8. Aptitud para elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos.
- E9. Aptitud para intervenir, conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido.
- E11. Capacidad para redactar y gestionar planes urbanísticos a cualquier escala.

## 3. Objetivos

Los alumnos del Máster han de complementar la formación recibida en el Grado para elaborar planes y proyectos urbanos de cara al ejercicio profesional en la materia urbanística y de ordenación del territorio, desde la singularidad del trabajo del arquitecto pero sin eludir la complejidad de los fenómenos urbanos.

Para ello se profundizará en el conocimiento del marco normativo que administra el trabajo profesional en urbanismo así como la redacción y gestión de planes urbanísticos a cualquier escala: legislación específica y legislación sectorial, en particular sobre patrimonio, paisaje, medio ambiente e infraestructuras.



Asimismo se profundizará en el conocimiento de las relaciones que caracterizan el contexto territorial, ambiental y urbano de proyectos complejos, aprendiendo a interpretar las implicaciones de su desarrollo y a destacar los factores que condicionen o puedan caracterizar su implantación tanto en espacios urbanos consolidados como en espacios periurbano o rurales, paisajes relevantes y entornos con valores patrimoniales concretos.

#### 4. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

| <i>ACTIVIDADES PRESENCIALES</i>                   | <i>HORAS</i> | <i>ACTIVIDADES NO PRESENCIALES</i>    | <i>HORAS</i> |
|---|--------------|---------------------------------------|--------------|
| Clases teóricas                                   | 10           | Estudio y trabajo autónomo individual | 20           |
| Clases prácticas, Seminario, Taller / Laboratorio | 16           | Estudio y trabajo autónomo grupal     | 25           |
| Sesión Crítica en Taller / Laboratorio            | 4            |                                       |              |
| <b>Total presencial</b>                           | <b>30</b>    | <b>Total no presencial</b>            | <b>45</b>    |

Se exige la asistencia de, al menos, un 80% del total de las clases presenciales, especialmente las teóricas y las de sesión crítica, pues de otro modo la evaluación no podría realizarse según lo explicitado en la tabla de calificación en convocatoria ordinaria, sino según la de calificación en convocatoria extraordinaria (ver apartados siete y ocho de esta guía).

#### 5. Bloques temáticos

##### a. Contextualización y justificación

El primer bloque de contenidos se centra en el cuerpo legal del derecho urbanístico referido explícitamente a la actividad urbanística, en especial al Reglamento de Urbanismo. El segundo bloque se refiere a toda la panoplia de normas sectoriales con implicaciones urbanísticas.

##### b. Objetivos de aprendizaje

El estudiante debe aprender a manejar sus conocimientos de arquitectura y urbanismo aprendidos en el Grado dilucidando e interrelacionando conceptos académicos y conceptos legales, es decir, debe distinguir y conocer los fundamentos normativos y aplicar con corrección sus preceptos a la práctica urbanística. En definitiva, el estudiante será plenamente consciente de la necesidad de trabajar siempre cumpliendo las leyes, sirviéndose de pautas reglamentadas y aplicando cabalmente la normativa de aplicación.

##### c. Contenidos

*BLOQUE 1.- Normativa urbanística. 2 ECTS.*

Las normas esenciales en lo que concierne a la propiedad, al suelo y al planeamiento urbano: de la Constitución y la Ley de Suelo a la legislación autonómica de Urbanismo. El grupo primero de contenidos, así, y a la luz de lo expuesto, se centra en el conocimiento y el manejo del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Para ello es preciso también conocer la terminología jurídica y los conceptos relativos a propiedad del suelo y propiedad horizontal, afecciones y servidumbres, tipos de titularidad pública, etc. desde algunos preceptos del



Código Civil a otros muchos del Derecho Administrativo, así como la normativa básica y la instrumentación relacionada con valoraciones, con expropiaciones, con vivienda, con rehabilitación, etc.

**BLOQUE 2.- Normativa sectorial de interés urbanístico. 1 ECTS.**

Normativa sectorial diversa.- La normativa de tipo sectorial que matiza, condiciona o determina al planeamiento urbanístico: determinadas leyes del derecho administrativo especial tales como las relativas a aguas continentales, las costas, las vías pecuarias, las carreteras, los ferrocarriles, los puertos, las líneas eléctricas, los gasoductos y oleoductos, los aeropuertos, los riesgos de todo tipo, etc.

Patrimonio natural.- La extensa normativa ambiental acerca de la prevención ambiental (riesgos naturales, riesgos tecnológicos, suelos contaminados, contaminación del aire y de las aguas, transporte de mercancías peligrosas...) y acerca de la protección, planificación y gestión del patrimonio natural (legislación sobre biodiversidad y específicamente sobre espacios naturales), así como las normas, técnicas y procedimientos de la Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y la Evaluación Ambiental de planes y programas.

Patrimonio cultural.- Los documentos internacionales y la normativa estatal y autonómica acerca del patrimonio cultural, incluidos aspectos y especificidades como el patrimonio de la Humanidad, la restauración, los paisajes culturales, el patrimonio industrial, etc.

**d. Métodos docentes**

Aun siendo una asignatura donde la comprensión teórica es muy relevante, se orienta ésta de manera operativa a la resolución de asuntos con un perfil normativo, por lo que el taller resulta importante en el aprendizaje. De hecho, se plantea un taller integrado para todas las asignaturas del máster de modo que profesores y estudiantes coincidan en un mismo ejercicio de curso:

| ACTIVIDADES FORMATIVAS                 | HORAS | METODOLOGÍA DOCENTE   | COMPETENCIAS                                     |
|--|-------|---|--|
| <b>Presenciales:</b>                   |       | <b>30</b>   |  |
| Clases teóricas y clases de seminario: | 10    | Lección magistral. Clase teórica en aula. Resolución de problemas / Estudio de casos.   | B1, B2, B3, B4, B5; G1, G2, G3; E6, E8, E9, E11. |
| Laboratorio / Taller:                  | 20    | Desarrollo de la materia aplicada a un proyecto. Práctica experimental. Aprendizaje cooperativo. Realización de prácticas orientadas en aula sobre: resolución de problemas, casos, detalles constructivos, aplicación de normativa, etc. |  |
| <b>No presenciales:</b>                |       | <b>45</b>   |  |
| Estudio:                               | 10    | Estudiar apuntes y el temario de la asignatura.   | B1, B2, B3, B4, B5; G1, G2, G3; E6, E8, E9, E11. |
| Consultas bibliográficas:              | 10    | Analizar y comprender la información complementaria: manuales, artículos, normativa y otros.  |  |
| Trabajos:                              | 25    | Aprendizaje basado en ejercicios y para el Taller Integrado.  |  |

**e. Plan de trabajo**

El plan de trabajo estará coordinado a través del avance en el Taller Integrado.

## f. Evaluación

La evaluación ordinaria de la asignatura combina el trabajo en clase en forma de participación y de ejercicios, con el trabajo de asignatura en el Taller Integrado y, fruto de ello, con un informe urbanístico que recoja los problemas y resultados de la aplicación de la normativa vigente en el contexto del proyecto desarrollado en el Taller.

## g. Bibliografía básica

REGLAMENTO DE URBANISMO de Castilla y León.

LÓPEZ RAMÓN, Fernando (2009): *Introducción al Derecho Urbanístico*, Marcial Pons, Madrid.

## h. Bibliografía complementaria

BAÑO LEÓN, José María (2009): *Derecho Urbanístico común*, Iustel, Madrid.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Tomas Ramón (2011): *Manual de Derecho Urbanístico*, El Consultor de los Ayuntamientos / La Ley, Madrid.

GARCÍA RUBIO, F. (2009): *Nuevos retos sectoriales del urbanismo*, La Ley, Madrid.

PARADA VAZQUEZ, R. (2000): *Derecho Administrativo III*, Marcial Pons, Madrid.

SÁNCHEZ MORÓN, Miguel; BARRANCO VELA, Rafael; CASTILLO BLANCO, Federico A., y DELGADO PIQUERAS, Francisco (1997): *Los bienes públicos (régimen jurídico)*. Tecnos, Madrid.

## i. Recursos necesarios

Manejo de la normativa de referencia en Red.

## 6. Temporalización (por bloques temáticos)

| BLOQUE TEMÁTICO                  | CARGA ECTS | PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO |
|----------------------------------|------------|--------------------------------|
| Legislación de Suelo y Urbanismo | 2          | Todo el semestre               |
| Legislación Sectorial            | 1          | Tercio final del semestre      |

## 7. Sistema de calificaciones – Tabla resumen

Calificación en convocatoria ordinaria:

Desde el concepto de Taller Integrado para todas las asignaturas obligatorias del máster, en el que el estudiante realiza un trabajo único donde han de converger los aspectos prácticos de todas las materias, la calificación responderá al manejo solvente de asuntos normativos del urbanismo tanto en el trabajo en el taller integrado como en lo concerniente a los contenidos de la propia asignatura. La calificación se obtendrá de la evaluación del trabajo en el Taller Integrado (30%) y de la evaluación específica de los contenidos de la asignatura (70%).

| CONCEPTO A EVALUAR             | OBSERVACIONES   | PESO EN LA NOTA FINAL |
|--------------------------------|---|-----------------------|
| Actitud y participación        | Aportación perspicaz y la participación activa en clases y sesiones críticas.   | 10 %                  |
| Trabajo en el Taller Integrado | Aprovechamiento de las actividades a desarrollar durante las fases de proyecto en el taller y elaboración de la documentación que se requiera para el proyecto propuesto. | 50 %                  |
| Informe urbanístico            | Informe asociado al proyecto realizado en el taller   | 40 %                  |



La evaluación del trabajo en el Taller Integrado se establece mediante el sistema de evaluación continua sobre la base de breves ejercicios en clase y las sucesivas entregas del proyecto planteado a lo largo del semestre. Se valorará la adecuada respuesta del proyecto, tanto su enfoque y desarrollo como su resultado parcial y final, en relación a los contenidos y objetivos definidos para el ejercicio. Es indispensable la continuidad en la asistencia y en el régimen de entregas, así como la participación y la dedicación del estudiante en el trabajo individual y grupal.

## 8. Consideraciones finales

*Calificación en convocatoria extraordinaria:*

La evaluación en convocatoria extraordinaria se diferenciará de la evaluación en convocatoria ordinaria en que los conceptos y pesos referidos a la evaluación continua son repartidos de manera diferencial, de modo que el estudiante deberá resolver entre dos y tres trabajos escritos sobre supuestos planteados.

| CONCEPTO A EVALUAR             | OBSERVACIONES   | PESO EN LA NOTA FINAL |
|--------------------------------|---|-----------------------|
| Trabajos escritos              | Informe urbanístico relacionados con el proyecto propuesto.             | 50 %                  |
| Trabajo en el Taller Integrado | Entrega de la documentación que se requiera para el proyecto propuesto. | 50 %                  |